



Informe financiero complementario

Indicaciones al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos

Mensaje N° 423-369

Boletín N°14.032-06

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones modifican el proyecto de ley estableciendo lo siguiente:

- Las municipalidades podrán celebrar convenios con la Tesorería General de la República para que ésta efectúe el pago a proveedores de servicios concesionados de recolección de residuos sólidos domiciliarios en las condiciones que la indicación indica.
- No podrán ser candidatos a alcalde quienes, ejerciendo dicho cargo, no efectúen el pago de las obligaciones contractuales de los contratos de los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios durante al menos seis de las mensualidades pactadas en los contratos dentro de un año calendario.
- Se modifica la normativa relacionada a las bases de licitaciones, contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

II. Efecto de las indicaciones al proyecto de ley en el presupuesto fiscal.

Las presentes indicaciones al proyecto de ley no irrogarán un mayor gasto fiscal.

III. Fuentes de Información

- Ley de Presupuestos del Sector Público 2022, Dirección de Presupuestos.
- Indicaciones al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos. Boletín N°14.032-06. Mensaje N°423-369



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 03 GG
I.F. N°17 - 21.01.2021
I.F. N°03 - 03.01.2022



CRISTINA TORRES DELGADO
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

